

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:956/2019**

**DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES-LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA**

Concepción, 14/ 10/ 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N° 106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Concepción e ingresada con el N° 02 , de fecha 06 de Septiembre del 2019.

**RESUELVO:**

1. Inscríbese en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

2.	Razón Social	INDUSTRIAL MAULE LIMITADA
	N° y fecha de Resolución Sanitaria	NO APLICA
	RUT	76.558.690-9
	Dirección, comuna y nombre de región	AVENIDA FORESTAL 1100, PARQUE INDUSTRIAL ESCUADRON, CORONEL, REGION DEL BIOBIO
	Representante legal	CRISTIAN TOLEDO NAVARRO
	Número Oficial	BB-04-007N
3.	ACTIVIDAD(ES)	
	ELABORADORA DE INGREDIENTES DE ORIGEN	

ACUICOLA
DESTINO: VARIAS ESPECIES
VENTA A TERCEROS

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**ROCÍO ANDREA CANALES SOTO**  
**JEFA DE OFICINA OFICINA SECTORIAL**  
**CONCEPCIÓN**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA SOLICITUD	Físico		1	1

PLS/JPBE

Distribución:

- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- María Constanza Salazar Sepúlveda - Secretaria Dirección Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Bio-Bio
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Bio-Bio
- Camila Santana Araneda - Secretaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Bio-Bio
- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- CRISTIAN TOLEDO NAVARRO - REPRESENTANTE LEGAL INDUSTRIAL MAULE

Oficina Sectorial Concepción - Serrano 529 2° piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5F71F07C96E10AD405F8CF9D9F7B657806D59D16>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5F71F07C96E10AD405F8CF9D9F7B657806D59D16>